



Licitación del servicio de ejecución del proyecto “Quédate”

Acta nº 2

En Santa Cruz de Tenerife siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de contratación de la licitación del contrato de ejecución del proyecto “Quédate”, formada por las siguientes personas:

- D. Jorge González Arrocha, Jefe del Servicio Administrativo de Educación, en calidad de Presidente, por sustitución del Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas.
- Dña. Nieves Belén Pérez Vera, por sustitución del Sr. Vicesecretario General de la Corporación.
- Dña. Noemí Martín González, por sustitución del Sr. Interventor General.
- Dña. Sonia López Luis, Técnica de la Unidad Técnica de Juventud.
- D. Orlando Hernández San Ginés, Jefe de Sección de Educación, en calidad de Secretario.

El preceptivo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 61, de 22 de mayo de 2017. La contratación, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a ochenta y dos mil euros (82.000,00 €) tiene por objeto la planificación, desarrollo y evaluación del proyecto denominado “QUÉDATE”, en los términos descritos por el pliego de prescripciones técnicas.

Han presentado ofertas las siguientes entidades, según consta en la diligencia emitida por el Sr. Vicesecretario General, todas las cuales resultaron admitidas a la licitación:

1. García Hernández, David
2. Panorama (Luis López González Calimano – Javier López González Calimano)
3. Fundación General Universidad de La Laguna

En primer lugar, se procede por los miembros de la Mesa al examen y debate del informe de valoración de las ofertas técnicas efectuadas por los licitadores admitidos al procedimiento, siendo su contenido el siguiente:

Empresa 1: David García Hernández



Criterio 1: Mejor propuesta de diseño de proyecto.

Mejor estructura de proyecto con la mejor propuesta de aplicación práctica y mejor coherencia interna, teniendo en cuenta la relación entre los objetivos, la metodología y las acciones que se definan así como el diagnóstico previo de necesidades de los centros educativos que se defina para el desarrollo del proyecto.

Se valorará por tanto la definición metodológica a utilizar y la propuesta de modelo de enseñanza aprendizaje que se aplique dentro del grupo promotor con al que se trabaje en cada centro educativo.

La propuesta incluye una buena estructura de proyecto que se presenta de manera coherente y clara. Se establece una relación directa entre los objetivos y las tareas previstas y establece el modelo IVAC como metodología para realizar el diagnóstico previo en cada centro educativo.

En cuanto a la definición metodológica está bien planteado el modelo incidiendo en la combinación coherente de diferentes metodologías (ABP, IRPSC, IVAC...) en alineación con los requisitos del pliego.

PUNTOS 25

Criterio 2: Mejor contenido.

Mejor contenido propuesto dentro de las acciones dirigidas al alumnado que sea acorde a la metodología propuesta del contrato respondiendo a su coherencia, originalidad, integralidad, y ajuste a los requisitos descritos en el presente pliego.

Se valorará los temas propuestos y el desarrollo de cada uno de esos temas en coherencia con los objetivos definidos así como las dinámicas y aplicaciones específicas que se delimiten para las sesiones con el alumnado de secundaria.

Se plantean acciones y temáticas para trabajar tanto en horario lectivo como en el no lectivo con los grupos motores, se establecen competencias, objetivos y actividades para cada uno de los ejes y módulos de trabajo, se exponen ejemplos para la intervención en horario de recreos favoreciendo la convivencia escolar y el apoyo en las tutorías en coherencia con la metodología de intervención propuesta en el proyecto.

PUNTOS: 15

Criterio 3: Mejor propuesta de aplicación del proyecto

Mejor propuesta de coordinación con programas y recursos comunitarios, así como el ajuste a los requisitos descritos para dicha acción en el presente pliego.

Se valorará la propuesta de protocolo de coordinación con los recursos del entorno, la aplicabilidad de dicho protocolo en la realidad concreta de los centros educativos.

Se listan los programas con los que se hará coordinación externa y además se dibuja el mapa de coordinación según la zona geográfica. No se explicita el protocolo de coordinación.



PUNTOS: 9

Empresa 2: Fundación General Universidad de La Laguna

Criterio 1: Mejor propuesta de diseño de proyecto.

Mejor estructura de proyecto con la mejor propuesta de aplicación práctica y mejor coherencia interna, teniendo en cuenta la relación entre los objetivos, la metodología y las acciones que se definan así como el diagnóstico previo de necesidades de los centros educativos que se defina para el desarrollo del proyecto.

Se valorará por tanto la definición metodológica a utilizar y la propuesta de modelo de enseñanza aprendizaje que se aplique dentro del grupo promotor con al que se trabaje en cada centro educativo.

La estructura del proyecto es coherente. No está ampliamente desarrollado el proceso para el diagnóstico previo. La definición metodológica no está completa y el modelo de enseñanza aprendizaje está definido pero no se desarrolla.

PUNTOS: 12

Criterio 2: Mejor contenido.

Mejor contenido propuesto dentro de las acciones dirigidas al alumnado que sea acorde a la metodología propuesta del contrato respondiendo a su coherencia, originalidad, integralidad, y ajuste a los requisitos descritos en el presente pliego.

Se valorará los temas propuestos y el desarrollo de cada uno de esos temas en coherencia con los objetivos definidos así como las dinámicas y aplicaciones específicas que se delimiten para las sesiones con el alumnado de secundaria.

Los contenidos propuestos están correctos pero no aportan un valor extra en relación a la metodología que se explicita en el pliego de condiciones técnicas. La ficha modelo presentada responde al esquema propio de situaciones de aprendizaje que no es la más adecuada para incorporar en las sesiones de educación no formal y no se termina de ajustar con la metodología prevista para el proyecto.

PUNTOS: 7

Criterio 3: Mejor propuesta de aplicación del proyecto

Mejor propuesta de coordinación con programas y recursos comunitarios, así como el ajuste a los requisitos descritos para dicha acción en el presente pliego.

Se valorará la propuesta de protocolo de coordinación con los recursos del entorno, la aplicabilidad de dicho protocolo en la realidad concreta de los centros educativos.

Se listan los programas con los que se hará coordinación externa. Sí se explicita el protocolo de coordinación.



PUNTOS: 10

Empresa 3: Panorama (Luis López González- Calimano)

Criterio 1: Mejor propuesta de diseño de proyecto.

Mejor estructura de proyecto con la mejor propuesta de aplicación práctica y mejor coherencia interna, teniendo en cuenta la relación entre los objetivos, la metodología y las acciones que se definan así como el diagnóstico previo de necesidades de los centros educativos que se defina para el desarrollo del proyecto.

Se valorará por tanto la definición metodológica a utilizar y la propuesta de modelo de enseñanza aprendizaje que se aplique dentro del grupo promotor con al que se trabaje en cada centro educativo.

En la redacción del proyecto faltan apartados básicos que le den coherencia al mismo. No se delimita la metodología ni la propuesta de enseñanza aprendizaje que se utilizará con los grupos motores.

PUNTOS: 1

Criterio 2: Mejor contenido.

Mejor contenido propuesto dentro de las acciones dirigidas al alumnado que sea acorde a la metodología propuesta del contrato respondiendo a su coherencia, originalidad, integralidad, y ajuste a los requisitos descritos en el presente pliego.

Se valorará los temas propuestos y el desarrollo de cada uno de esos temas en coherencia con los objetivos definidos así como las dinámicas y aplicaciones específicas que se delimiten para las sesiones con el alumnado de secundaria.

El contenido está solamente listado, sin explicar el desarrollo de los temas, los objetivos, dinámicas ni aplicaciones específicas para las sesiones de alumnado de secundaria, con lo que no se puede valorar este criterio.

PUNTOS: 0

Criterio 3: Mejor propuesta de aplicación del proyecto

Mejor propuesta de coordinación con programas y recursos comunitarios, así como el ajuste a los requisitos descritos para dicha acción en el presente pliego.

Se valorará la propuesta de protocolo de coordinación con los recursos del entorno, la aplicabilidad de dicho protocolo en la realidad concreta de los centros educativos.

Aunque se nombran algunos recursos externos no se establece una propuesta clara de coordinación ni se establece el protocolo.

PUNTOS: 1



La Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, aprueba dicho informe, quedando la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos al procedimiento como sigue:

Licitador	Subcriterio			Total Criterio 1
	1.1	1.2	1.3	
David García Hernández	25	15	9	49
Panorama	1	0	1	2
Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	12	7	10	29

A continuación, en acto declarado público, se procede a la apertura de los sobres nº 3, relativos a la oferta económica (criterio de valoración núm. 2) y, en su caso, compromiso de contratación de personas en situación de desempleo, en los términos fijados por el apartado 10.3.D del Pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio ofertado	Compromiso 10.3.D
David García Hernández	81.300,00 €	Sí
Panorama	78.700,00 €	No
Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	72.800,00 €	No

Se lleva a cabo la valoración de la mencionada oferta económica mediante aplicación de la fórmula contenida en el apartado 10.3, letras B y C, del pliego de cláusulas administrativas particulares:

$$P \equiv \frac{pm \times mo}{O}$$

donde:

- "P" es la puntuación a obtener,
- "pm" es la puntuación máxima obtenible en el criterio a valorar,
- "mo" es la mejor oferta realizada respecto de ese criterio y
- "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

Dicha fórmula arroja la siguiente valoración del criterio núm. 2:

Licitador	Precio ofertado	Valoración Criterio 2
David García Hernández	81.300,00 €	44,77
Panorama	78.700,00 €	46,25



Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	72.800,00 €	50
--	-------------	----

En consecuencia, la valoración total de las ofertas técnicas y económicas efectuadas por las entidades licitadoras admitidas al procedimiento es la siguiente, en orden decreciente de puntuación obtenida:

Licitador	Criterio 1	Precio ofertado	Criterio 2	Total
David García Hernández	49	81.300,00 €	44,77	93,77
Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	29	72.800,00 €	50	79
Panorama	2	78.700,00 €	46,25	48,25

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano competente la adjudicación del contrato a David García Hernández, por ser su oferta la más ventajosa económicamente, al haber obtenido la máxima puntuación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las diez horas, de todo lo cual, para dar fe de la cual se redacta la presente Acta.
